UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 296 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Visto el expediente promovido por la bachiller Edna Jeanine Gómez León para optar el Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Edna Jeanine Gómez León, egresada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2013-UNSCH-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de la bachiller EDNA JEANINE GÓMEZ LEÓN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la [illegible]da el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible]BERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General